



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-36/2020.

ACTORA: [REDACTED]¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

¹ A petición expresa en el expediente principal, se reserva la identidad de la parte incidentista.

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
36/2020.

ACTORA: [REDACTED].¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
COATZACOALCOS,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gustavo de Jesús Portilla Hernández, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

VISTO su estado procesal, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Vista a la actora. En atención a las constancias que obran agregadas al expediente principal, consistentes en:

- Escrito de fecha diecisiete de marzo, constante de una foja útil, solo por su anverso, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintidós de marzo, mediante el cual, los ciudadanos Mario Humberto Pintos Guillén y Yolanda Sagrero Vargas, en sus respectivas calidades de Tesorero y Directora de contabilidad, ambos del Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, aducen dar cumplimiento al Acuerdo Plenario dictado por este Tribunal Electoral el pasado once de marzo.

¹ A petición expresa en el expediente principal, se reserva la identidad de la parte incidentista.

² En adelante Código Electoral.